



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



ATLÁNTICO
RESPIRA
AMBIENTE

SINA

Barranquilla D.E.I.P. Agosto 28 de 2023

004638

Señora

LUZ ESTELA PERNETT BENAVIDES

Calle 18 No. 39-530 Barrios Costa Hermosa
Soledad- Atlántico

ASUNTO: Notificación del Auto No. 0300 del 01 de abril de 2022, “*por medio del cual se inicia Investigación Sancionatoria Ambiental*”.-

Cordial saludo,

Conforme a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 y artículo 10 de la ley 2080, me permito informarle que esta autoridad ambiental ha proferido el Auto No. 0300 del 01 de abril de 2022, “*POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UNA INVESTIGACIÓN SANCIONATORIA AMBIENTAL A LOS CIUDADANOS: ALBERTO MARIO PERNETT BENAVIDES CC. No. 72.142.476, LUZ ESTELA PERNETT BENAVIDES, OSCAR PERNETT GONZALEZ CC No. 3679624, EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIOS; ASÍ MISMO, EN CONTRA DE JORGE MIGUEL CASTRO PAREJO CC. No. 8768484, POSEEDOR; Y EN CONTRA DE OTROS INDETERMINADOS, EN CALIDAD DE POSEEDORES, TODOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 18 No. 39 – 530, EN SOLEDAD – ATLÁNTICO*”

En ese sentido y con el propósito de surtir la respectiva notificación, se le solicita en calidad de interesado (a), su consentimiento expreso para que la misma sea realizada por medio electrónico, por lo que se adjunta formato de autorización, el cual debe diligenciar de manera legible y enviar al correo electrónico: notificaciones@crautonomia.gov.co

En caso tal se le imposibilite lo anterior o no autorice la notificación por medio electrónico, sírvase comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta corporación, ubicada en la Calle 66 No. 54 -43 del Distrito de Barranquilla – Atlántico, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de este oficio para efectuar notificación personal del precitado acto administrativo en virtud de lo preceptuado en el artículo 68 de la ley 1437 de 2011.

Finalmente, es preciso señalar que, de no lograrse la notificación personal en los términos indicados, se dará aplicación a la notificación por aviso prevista en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,


BLEYDY MARGARITA COLL PEÑA
Subdirectora Gestión Ambiental

Proyectó: Manuela Uhía – Abogada Contratista Gestión Ambiental. -

Revisó y Supervisó: Yolanda Sagbini - Profesional Especializado Gestión Ambiental.-

Anexo: Formato autorización notificación electrónica.-

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co



SC-2000333



SC-2000334



SC-2000332